
NUEVA TASA SE FIJÓ EN 2,27% DESDE UN VALOR ANTERIOR DE 2,38%
**Superintendencia de Pensiones emite circular que establece nueva
tasa de interés técnica para retiros programados y rentas temporales**

La nueva circular complementa lo dispuesto por los Ministerios de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social a través del Decreto Supremo N° 47, del 2 de septiembre pasado y publicado en el Diario Oficial el 27 de septiembre del presente año, mediante el cual se modificó la metodología de cálculo de la tasa de interés técnica de retiro programado (TITRP).

La nueva metodología tiene como objetivo reflejar de mejor manera los retornos esperados de los fondos de pensiones tipo C, D y E, en los cuales se encuentran los pensionados, considerando las rentabilidades de sus inversiones tanto en renta fija como variable.

Santiago, 03/10/2019.-

La Superintendencia de Pensiones (SP) emitió hoy la Circular N° 2107 mediante la cual se establece la nueva tasa de interés técnica de retiro programado (TITRP) y de rentas temporales, aplicando una nueva metodología para su cálculo que comenzó a regir desde el 1 de octubre de este año.

La nueva circular viene a complementar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 47, del 2 de septiembre pasado y publicado en el Diario Oficial el 27 de septiembre del presente año, mediante el cual los Ministerios de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social modificaron la metodología de cálculo de la tasa de interés técnica de retiro programado, en virtud de las facultades que establece el Artículo 64, inciso 4° del Decreto Ley 3.500, de 1980. La nueva metodología tiene como objetivo reflejar de mejor manera los retornos esperados de los fondos de pensiones tipo C, D y E, en los cuales se encuentran los pensionados, considerando las rentabilidades de sus inversiones tanto en renta fija como variable.

Al aplicar la nueva metodología de cálculo de la tasa de descuento con que se calculan los montos de pensión bajo las modalidades de retiro programado (RP) y rentas temporales (RT) ofrecidos por las AFP, la TITRP a considerar será de 2,27%, tasa levemente inferior a la antes vigente, de 2,38% (vigente desde julio 2019).

De acuerdo a los datos de la SP, de los 764.797 pensionados por retiro programado vigentes a agosto de 2019, el 67,7% no verá un ajuste en el monto de su pensión, manteniendo un monto fijo y sin experimentar fluctuaciones en su valor.



El restante 32,3%, es decir, 247.204 personas, sí será sujeto de recálculo de su pensión de retiro programado en los próximos 12 meses (octubre 2019-septiembre 2020). De este grupo de pensionados, 59.691 personas experimentarán un recálculo de sus pensiones entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019.

La Superintendencia de Pensiones precisa que dicho recálculo implicará, en general, un aumento en el valor de las pensiones.

Efecto en pensiones

A partir de la nueva metodología y asumiendo que las personas se pensionaron un año atrás, a la edad legal de pensión y no generan pensión de sobrevivencia, el efecto en pensión para los 59.691 pensionados por retiro programado que serán sujetos de recálculo en su pensión entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de este año por el ajuste de la TITRP, sería el siguiente:

- a) **El 63,5% o 37.884 pensionados vería un aumento en su pensión**, debido a que han mantenido sus cuentas (saldo de ahorro previsional) **en el Fondo D**. El aumento en el monto de la pensión sería de 3,2% para las mujeres y de 4,8% para los hombres.
- b) **El 18,5% o un grupo de 11.072 pensionados vería un aumento en su pensión**, debido a que han mantenido sus cuentas (saldo de ahorro previsional) **en el Fondo C**. El alza en el monto de la pensión sería de 0,6% para las mujeres y de 2,2% para los hombres.
- c) **El 17,9% o 10.703 pensionados vería un aumento en su pensión**, debido a que han mantenido sus cuentas (saldo de ahorro previsional) **en el Fondo E**. El alza sería de 1,4% para las mujeres y de 3% para los hombres.

El aumento de pensión para los pensionados antes señalados se explica fundamentalmente por la alta rentabilidad alcanzada por los fondos previsionales en los últimos 12 meses.

De acuerdo al último informe de la Superintendencia de Pensiones, en septiembre pasado el Fondo C obtuvo una rentabilidad real en 12 meses de 12,52%, mientras que los fondos D y E anotaron retornos de 15,27% y 13,40%, respectivamente.